4

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., 19 ENE 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO.
No. 11001-31-10-022-2019-01247-00
MEDIDAS CAUTELARES

Como quiera que la parte interesada estimó las pretensiones de la demanda en la suma de $130.000.000,oo, previo a resolver lo concerniente a las medidas cautelares deprecadas, deberá presentar caución por el 20%, es decir la suma de $26.000.000.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Flb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 07 de fecha 20 ENE 2021
GERMÁN CARRIÓN AGOSTA - Secretario